

FORMULARIO M

INFORMACIÓN PROCEDENTE DEL ÓRGANO CENTRAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE RELATIVA A LA OBTENCIÓN DIRECTA DE PRUEBAS

(artículo 19 del Reglamento (UE) 2020/1783 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2020, relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil (obtención de pruebas) (21)]⁽¹⁾)

1. Número de referencia del órgano jurisdiccional requirente (6):

2. Número de referencia del órgano central o autoridad competente

3. Denominación del órgano jurisdiccional requirente:

4. Órgano central o autoridad competente:

4.1. Nombre:

4.2. Dirección:

4.2.1. Calle y número/apartado de correos:

4.2.2. Localidad y código postal:

4.2.3. País:

4.3. Teléfono (1):

4.4. Fax (5): (*)

4.5. Correo electrónico :

5. Información del órgano central o autoridad competente:

5.1. Se admite la obtención directa de pruebas conforme a la solicitud:

5.2. Se admite la obtención directa de pruebas conforme a la solicitud, supeditada a las siguientes condiciones (si procede, en forma de anexo):

5.3. Se deniega la obtención directa de pruebas conforme a la solicitud, por los motivos siguientes:

5.3.1. La solicitud no corresponde al ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2020/1783:

5.3.2. La solicitud no contiene toda la información necesaria con arreglo al artículo 5 del Reglamento (UE) 2020/1783:

5.3.3. La obtención directa de pruebas se opone a principios fundamentales del Derecho del Estado miembro del órgano central o autoridad competente:

6. Se encargó al siguiente órgano jurisdiccional que prestara asistencia práctica para la obtención directa de pruebas:

6.1. Denominación:

6.2. Dirección:

6.2.1. Calle y número/apartado de correos:

6.2.2. Localidad y código postal:

6.2.3. País:

6.3. Teléfono (1):

6.4. Fax (5): (*)

6.5. Correo electrónico:

Lugar:

Fecha:

Firma y/o sello, o firma electrónica y/o sello electrónico:

(¹)DO L405 de 2.12.2020, p. 40

(*)Punto facultativo.